

Seis meses ha tardado desde su toma de posesión: primera reunión del ministro de Justicia con los sindicatos representativos (19 de junio de 2012), tanto tiempo y la intervención del ministro no despeja las incertidumbres creadas pues solo adquiere algún compromiso concreto, pero anuncia medidas muy preocupantes para los trabajadores y el servicio público

El ministro de Justicia sólo adquiere el compromiso de no amortizar aquellos puestos de trabajo que tengan carácter estable, aunque para ello anuncia que acudirá a mecanismos de movilidad funcional y geográfica, en el marco *“de una mayor flexibilidad para la implantación de las reformas”*

EL MINISTRO DE JUSTICIA PROPONDRÁ A HACIENDA LA NECESIDAD DE CONVOCAR LA OEP EN 2013 PARA REDUCIR EL EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUNQUE NO HA ASEGURADO SU RESULTADO

Además, el ministerio se compromete a retirar del proyecto de Ley de Tasas Judiciales la obligatoriedad para los funcionarios de acudir con Abogado y Procurador en los procedimientos contenciosos para la defensa de nuestros derechos laborales y profesionales, una de las reclamaciones que le había exigido CCOO.

Y el ministro de Justicia anuncia que probablemente retrasará la entrada en vigor de la nueva Ley de Registro Civil pues es posible que la vuelvan a modificar, manteniendo en todo caso su desjudicialización, pues alega que en la actualidad los ayuntamientos son incapaces de asumir esas tareas. CCOO estará atenta a

que dichas modificaciones no supongan un retroceso en la aplicación de las disposiciones adicionales y transitorias que garantizan algunos derechos de los trabajadores, pues el ministerio anuncia que los trabajadores serán destinados a otros centros de trabajo de la Administración de Justicia.

Para CCOO lo más importante es garantizar el empleo estable y con derechos así como la defensa del Servicio Público que prestamos, por eso:

▪ **CCOO ha reclamado la convocatoria de la OEP de todos los Cuerpos generales y especiales**, pues sólo con la convocatoria de los más de 5.000 puestos de trabajo que en la actualidad deberían convocarse a oposiciones, y que no supondrían coste añadido alguno al Estado pues ya se encuentran presupuestados, se garantizaría la reducción de los altos índices de temporalidad que existen en esta Administración (cerca del 30% de media) y de esta manera garantizar cualquier intento de amortizar plantillas ante los procesos de reforma que el ministerio anuncia. Convocatoria de Oposiciones que debería realizarse, a juicio de CCOO, bajo el sistema de concurso-oposición, sistema que mejor ha funcionado hasta el momento, y cuyas bases deberían negociarse en una mesa específica.

CCOO ha exigido al ministro de justicia el compromiso de no proceder a amortizar ningún puesto de trabajo existente, así como la renovación de todos los refuerzos y la consolidación en plantilla de los mismos,

▪ pues no son suficientes en absoluto los compromisos del ministro de no amortizar puestos de trabajo que tengan carácter estable y rechazamos frontalmente su anuncio de acudir a mecanismos de movilidad funcional y geográfica. Como venimos denunciando, algunas de las reformas legislativas que el ministerio pretende poner en marcha (LOPJ, Tribunales de Instancia, Ley de Demarcación y Planta, Ley de Jurisdicción Voluntaria, Mediación...), van a suponer la *“desjudicialización”* de muchos asuntos y/o la privatización de servicios para ponerlos en manos de Notarios, Registradores, Procuradores, lo que es inaceptable para CCOO pues supone un ataque al servicio y al empleo público.

se trata de privatizaciones sino de *“aprovechar todo el potencial de otros actores de la Admón. Justicia pues no todos los asuntos tienen que terminar con una resolución judicial”*. Como decimos más arriba, el ministerio sólo ha sido capaz de comprometerse con que no se producirán amortizaciones de aquellos puestos de trabajo que tengan carácter estable (es decir, puestos cubiertos por titulares), aunque para ello ha anunciado que piensan acudir a mecanismos de movilidad funcional y geográfica, en el marco de lo que define como *“una mayor flexibilidad para la implantación de dichas reformas”*.

Sin embargo, el ministerio ha defendido sus proyectos de reforma, todos ellos aún sin concretar y en fase de elaboración hasta mediados de septiembre, argumentando, ante la crítica de CCOO, que, según él, no

CCOO le ha manifestado la necesidad imperiosa de convocar oposiciones en los próximos PGE-2013 como la única fórmula que garantizaría la no amortización de ninguna plantilla, además de permitir el acceso a un empleo estable y con derechos para miles de personas interinas y de desempleados.

CCOO HA RECLAMADO LA APERTURA INMEDIATA DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN, MESAS QUE DEBERÍAN TENER UN CONTENIDO ESPECÍFICO:

▪ **Sobre la NOJ y la NOF:** hasta el ministerio ha tenido que reconocer que no está funcionando satisfactoriamente y que ha tenido que hacer los diagnósticos necesarios para su corrección pero que ésta (y también la NOF) tiene que ir sincronizada con el resto de proyectos, como los Tribunales de instancia –de los que no se nos ha trasladado ninguna información- así como con un mejor desarrollo tecnológico, y que ya han consensuado con las CCAA y el CGPJ la compatibilización de los diferentes programas informáticos. Ha confirmado además que la puesta en marcha de la digitalización y del EJE (expediente electrónico) en la Audiencia Nacional ha sido insatisfactoria (¡qué término más suave para reconocer un fracaso!), y más en relación al coste, teniendo que haber elaborado un “Plan de Estabilización” hasta su diseño definitivo que no será antes de un año.

▪ **Retribuciones:** en el marco de incentivar la labor de todos los trabajadores de la Administración de Justicia, CCOO ha vuelto a exigir fórmulas de productividad que repercutan económicamente en todos los trabajadores del órgano judicial, sin excepción, y no sólo para unos determinados cuerpos en detrimento de otros. **Sin olvidar que exigimos al ministro de Justicia la necesidad de que los recortes y las congelaciones salariales a la que estamos siendo sometidos los empleados públicos tengan carácter temporal y se recuperen los salarios no percibidos, pues la pérdida de poder adquisitivo es ya superior al 20%.** El ministerio ha sido tajante en este aspecto: los incrementos retributivos actuales o diferidos no van a ser factibles porque no existe capacidad presupuestaria alguna.

▪ **Empleo:** donde con una visión global negociemos la cobertura de los puestos de trabajo, comenzando por las bases de oposiciones, una nueva Orden de interinos donde no se excluya a ninguna persona que solicite su inclusión, una nueva Instrucción de Sustituciones que regule también las sustituciones horizontales, una regulación objetiva de las comisiones de servicio para evitar arbitrariedades.

▪ **Sobre las reformas legislativas que pretende emprender el ministerio y que afectarán a las condiciones laborales de los trabajadores, como la LOPJ** donde se equiparen definitivamente los regímenes disciplinarios de todos los cuerpos, se reserve el puesto de trabajo en el cuerpo de Gestión cuando se realicen sustituciones de Secretarios Judiciales, , se reserve la plaza durante tres años en caso de excedencia por cuidado de hijo o familiar,...., **la reforma de los Tribunales de instancia, y sobre todo la reforma de la Ley de Demarcación y Planta,** donde los trabajadores participemos activamente en el diseño de la misma antes de su entrada en el Congreso, **pues CCOO rechaza de plano el informe**

del CGPJ en el sentido de pretender reducir a más de la mitad los actuales partidos judiciales. El ministerio no tiene intención alguna de negociar ninguna de estas reformas, más allá de lo estrictamente referido a las condiciones de trabajo y de la información que nos puedan trasladar en el momento en que estén elaborados los proyectos. Además, CCOO ha manifestado que todas estas reformas tendrán sus consecuencias en una materia tan sensible como el sistema de **Guardias**, cuya normativa del 2003 deberá ser modificada y para la que CCOO tiene una propuesta de modificación fundamentalmente para la mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores en las guardias de permanencia y disponibilidad, pero también en las de 24 hs.

▪ **Mesas específicas sobre secretarios judiciales,** rechazando expresamente alguna propuesta de una C.A. de volver a modificar sus funciones para convertirlos en “jefes de personal”, **sobre Médicos Forenses y sobre el INT y CF y los IML.**

▪ **CCOO ha reclamado al ministerio, además, la retirada del proyecto de RD de órganos de representación de la MUGEJU** relativo a la pretensión del ministerio de la desaparición de los actuales órganos de gobierno (Asamblea de compromisarios y comisión permanente) y su intención de eliminar su elección democrática y directa por los mutualistas, **la modificación del Reglamento del Mutualismo Judicial** para volver a introducir el subsidio de jubilación a las jubilaciones anticipadas, **la cobertura de los numerosos puestos de trabajo vacantes en dicho organismo,** tanto en el concurso de traslados como en los procesos selectivos.

▪ **Mesa para dar cumplimiento efectivo a la normativa en materia de salud laboral o a la LO de Igualdad entre Hombres y Mujeres de 2007** que exige la negociación de un Plan de Igualdad y un Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Administración de Justicia como así se ha hecho en la AGE.

El ministro, aunque ha admitido la necesidad de establecer una negociación continua y ordinaria en todas las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales de los trabajadores de la Administración de Justicia, **no ha adquirido más compromisos, por lo que para CCOO sólo sus actuaciones, y no sus palabras, medirán su grado de sinceridad en sus manifestaciones de que apuesta por potenciar la participación de los trabajadores y atender sus reclamaciones. Pero ya lleva un retraso de seis meses.**